



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
23/07/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

HORARIOS TERRAZAS HOSTELERIA DURANTE FIESTAS PATRONALES

Atendido que durante las Fiestas Patronales es tradicional e inherente a las mismas, la celebración en horario nocturno, conciertos, verbenas, etc

Atendido artículo 16 de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas, veladores y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública en Estella-Lizarrar que determina:

Horario y régimen de funcionamiento.

1.- *Con independencia del horario que tenga autorizado la actividad principal a la que está vinculada la terraza, el horario de servicio de la terraza queda limitado al período de tiempo establecido:*

- **Terraza de mesas y sillas bajas:** *Del 1 de mayo al 30 de septiembre, de 07:15 a 1:00 horas del día siguiente, pudiéndose prolongar 1 hora más los sábados, domingos y festivos. El resto del año de 9:00 a 24:00 horas y posibilidad de prolongar dos horas más los sábados, domingos y festivos.*

Será condición indispensable para el montaje de la terraza que el establecimiento que tenga autorizada la actividad principal a la que está vinculada la misma, se encuentre abierto al público. Queda prohibido el montaje de la terraza mientras el establecimiento principal se encuentre cerrado.

Dicho montaje deberá hacerse con especial cuidado al descanso de los vecinos, evitando ruidos innecesarios.

Para las Fiestas patronales y otras fechas singulares el Ayuntamiento podrá dictar otros horarios de funcionamiento.

Considerando lo expuesto, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

1º.- Avocar a los solos efectos de la presente resolución las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023.

2º.- Establecer el horario máximo de servicio de las terrazas autorizadas en la vía pública durante las Fiestas Patronales de la localidad según se indica a continuación

Desde el viernes día 2 de agosto hasta el jueves día 8 de agosto: Hasta las 04:00 horas del día siguiente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Secretaría Municipal y al departamento de Policía Municipal a los efectos de que impulse los trámites precisos para que el



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
23/07/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACNY RJPR 4EEC HNL7

Resolución Nº 664 de 23/07/2024 "HORARIO TERRAZAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES" - SEGRA 37722

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
23/07/2024

cumplimiento de lo dispuesto en el resolutivo anterior se lleve a efecto, y dar cuenta de la presente resolución al pleno en la próxima sesión ordinaria que este órgano colegiado celebre.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkarria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
23/07/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACNY RJPR 4EEC HNL7

Resolución Nº 664 de 23/07/2024 "HORARIO TERRAZAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES" - SEGRA 37722

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 2